

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Municipio de Tonayán, Veracruz. 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Evaluación de Recursos Federales del Ejercicio Presupuestal de 2023 del Municipio de Tonayán, Ver. Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LC. Miriam Contreras López	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondientes al ejercicio presupuestal 2023 del Municipio de Tonayán, Veracruz, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.	

- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

- Se atenderá lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados que emitió el Municipio, que propone el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- El Modelo de Términos de Referencia se toma como base para el desarrollo de la presente evaluación, dando respuesta en apartados sobre:

Características del programa.

- i. Diseño
- ii. Planeación y Orientación a Resultados
- iii. Cobertura y Focalización
- iv. Operación
- v. Percepción de La Población Atendida
- vi. Medición de Resultados

Los trabajos de evaluación se realizarán a través del Análisis de Gabinete, con el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionen las áreas ejecutoras de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, se realizará el procesamiento de la información documental que presenten las áreas ejecutoras evaluadas de los cuestionamientos, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte de la Instancia evaluadora externa.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios(X) Entrevistas(X) Formatos(X) Otros_Especifique:_____

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se aplicarán cuestionarios a las áreas que utilizan o ejecutan programas con respecto del recurso.
- Se realizará una revisión documental de los informes financieros, contables, técnicos y otros reportes emitidos en cumplimiento de la normatividad aplicable al fondo.
- Se realizará trabajo de gabinete, reuniones grupales y entrevistas con los principales servidores públicos que participan en la ejecución del programa.
- Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.
- Se aplicará un enfoque cuantitativo y cualitativo.
- También se incluye la consulta de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis y que dé cumplimiento a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la Evaluación de la Política Social.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos Federal. Desde su creación hasta la actualidad, este fondo se rige por los lineamientos y directrices que señala el artículo 37 de la LCF (Ley de Coordinación Fiscal) y además de lo establecido en la apertura programática para el ejercicio presupuestal 2023 emitidos por el ORFIS (Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz) lo que le da diversidad y flexibilidad a su uso.

En el programa se identifica que cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados al contar con metas establecidas para 2023, a nivel Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para resultados del I-5 FORTAMUN-DF. A nivel fin busca fortalecer las Finanzas Públicas Municipales, mientras que a nivel local se pueden alcanzar objetivos del Plan Municipal relativos a seguridad pública, deuda pública, limpia pública, necesidades de infraestructura, así como los requerimientos del Ayuntamiento.

Por ello, el FORTAMUN-DF se puede analizar desde dos perspectivas, a nivel federal, la finalidad del fondo es la de brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto y desde la perspectiva local, el FORTAMUN-DF permite realizar obras y acciones en beneficio de la población que contribuyen al Desarrollo Social.

Existe congruencia en el diseño del programa al vincularse con los objetivos de la planeación nacional y sectorial siguiente:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje General 2. Política Social. Estado del Bienestar y con los ejes transversales 1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza).
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 con el objetivo prioritario 2: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, Estrategia: Impulsar el desarrollo

regional.

Asimismo, el programa se vincula con cinco objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Dado que el objetivo que normativamente tiene el programa presupuestario I005 FORTAMUN es el de fortalecer las finanzas municipales, es decir, que los propios ayuntamientos cuenten con solvencia presupuestaria, no se hace obligatorio desde la normativa del fondo contar con una Población Objetivo y beneficiarios identificados.

Para atender el objetivo prioritario federal del Programa Presupuestario Pp I005 FORTAMUN, es posible reforzar la intervención pública local con el soporte de estudios y documentos que demuestran que se mejoran las estadísticas en materia de finanzas públicas municipales, que sean publicados por instituciones educativas o públicas especializadas, centros de estudios u organizaciones internacionales.

El municipio de Tonayán, Ver; presenta un resultado favorable en la evaluación de su endeudamiento. (SHCP S.d., Resultados del Sistema de Alerta, 2023). Dicha evaluación es relevante, toda vez que tiene efectos vinculantes al determinar el Techo de Financiamiento Neto al cual podrá acceder el próximo ejercicio fiscal, así como también determinará el uso que el municipio puede dar a sus ingresos excedentes disponibles.

El presupuesto autorizado FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023 es de \$5,407,027.00 de los cuales, al cierre del ejercicio se invirtió el 67% en equipamiento urbano, el 28% en seguridad pública, el 4% en caminos rurales y el 2% en estudios.

Se da cumplimiento a los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como se cuenta con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas.

Las modificaciones programático-presupuestales cuentan con las autorizaciones correspondientes. Asimismo, todos los proyectos fueron registrados en la MIDS y SRFT con su avance físico-financiero y los servidores públicos encargados de la planeación y ejecución del fondo FORTAMUN-DF recibieron las capacitaciones correspondientes.

El municipio presenta por segundo año consecutivo un resultado favorable en el indicador a nivel propósito, cuya importancia radica en que permite establecer que, a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio ha logrado implantar una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público lo que genera beneficios para sus habitantes.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Tonayán, Veracruz se determina un alcance promedio de 45% de cumplimiento.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Se encuentran vinculados los objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y se vincula con los objetivos de la Agenda 2030.
- Se reporta una Matriz de Indicadores para Resultados Federal para monitorear su desempeño.
- El municipio elabora el documento “Programas Presupuestarios Anuales 2023” en el que se identifica la vinculación de las obras y acciones a realizar en el año con los objetivos del Plan Municipal, Federal y Estatal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Las estrategias y metas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo se vinculan en el documento “Programas Presupuestarios Anuales 2023” identificando las metas anuales.
- Ejercicio de los recursos acorde al objeto de gasto definido para su operación.
- Focalización de los recursos hacia los rubros programáticos prioritarios.
- Apoyo de aplicaciones informáticas para dar seguimiento a las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado.
- El personal del Fondo conoce los procesos de gestión financiera de los recursos y aplican correctamente la normatividad.
- Disponibilidad de sistemas para el monitoreo de los resultados de los indicadores del Fondo.
- Integración de Información oportuna, confiable, pertinente, actualizada y sistematizada
- El Municipio lleva un adecuado control presupuestal.
-
- A nivel municipal, mediante la atención de obras de infraestructura social, se identificaron los procesos de operación desde solicitudes, trámites, beneficiarios y verificación de servicios entregados.
- Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

2.2.2. Oportunidades

- Se cuenta con sistemas informáticos que transparentan y permiten el seguimiento de los proyectos.
- Complementariedad de otros Fondos y Subsidios Federales con el objetivo del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, derivada de un proceso de aplicación de la Metodología de Marco Lógico a nivel local.
- No se tiene evidencia de que se realice un análisis de alternativas.
- El Plan Municipal de Desarrollo no contiene la vinculación con los objetivos de la Agenda 2030.
- El municipio elabora los documentos “Programas Presupuestarios Anuales 2023” e “Indicadores que permiten dimensionar y evaluar” sin embargo no se identifican indicadores que cumplan con el enfoque en resultados, que señala la Metodología de Marco Lógico que permitan evaluar su desempeño.
- No se tienen documentados los criterios de elegibilidad que se utilizan para planear las obras a realizar con recursos del FORTAMUN-DF.

- No se tienen resultados a nivel Fin.
- El Municipio no cuenta con evaluaciones, ni estudios nacionales e internacionales.

2.2.4 Amenazas:

- No se mide la satisfacción de la población beneficiada por el apoyo otorgado con el fondo.
- El municipio tiene dependencia financiera en los recursos federales que le son transferidos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Existe congruencia en el diseño del programa al vincularse con los objetivos de la planeación nacional y sectorial.
- Existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. Sin embargo, no se tiene evidencia de que se realice un análisis de alternativas como señala la Metodología de Marco Lógico.
- El municipio de Tonayán, Ver; presenta un resultado favorable en la evaluación de su endeudamiento. (SHCP S.d., Resultados del Sistema de Alerta, 2023). Dicha evaluación es relevante, toda vez que tiene efectos vinculantes al determinar el Techo de Financiamiento Neto al cual podrá acceder el próximo ejercicio fiscal, así como también determinará el uso que el municipio puede dar a sus ingresos excedentes disponibles.
- El presupuesto autorizado FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023 es de \$5,407,027 de los cuales, al cierre del ejercicio se invirtió el 61% en Caminos Rurales, 31% en Vivienda, 3% en Electrificación, 2% en Urbanización Municipal, 1% en Equipamiento Urbano y 1% en Agua y Saneamiento.
- Se da cumplimiento a los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como se cuenta con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- Las modificaciones programático-presupuestales cuentan con las autorizaciones correspondientes. Asimismo, todos los proyectos fueron registrados en el SRFT con su avance físico-financiero y los servidores públicos encargados de la planeación y ejecución del fondo FORTAMUN-DF recibieron las capacitaciones correspondientes.
- No se identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Será pertinente llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para corroborar que sea elaborado de acuerdo con el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan conforme a lo establecido en la Ley de Planeación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Agregar en el Plan Municipal de Desarrollo en la sección de alineación con los objetivos estatales y nacionales la nomenclatura que permita identificar el eje o estrategia que lo comprende dentro de los documentos oficiales.
- Implementar a nivel local la instrumentación de la Metodología de Marco Lógico dentro de la sección "Instrumentación y Seguimiento de Control" en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Presupuestarios.
- Agregar en el Plan Municipal de Desarrollo la vinculación con los objetivos y metas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Identificar en el Plan Municipal de Desarrollo los Programas presupuestarios.
- Señalar en el Plan de Desarrollo Municipal las obras y acciones a ejecutar con el fondo, identificando el plazo de ejecución.
- Establecer y documentar que criterios de elegibilidad se utilizan para planear las obras a realizar con recursos del FORTAMUNDF.
- Implementar herramientas que permitan medir la satisfacción de la población que fue atendida con recursos del fondo.
- Considerar la posibilidad de realización de estudios de impacto.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.E. Julio César Medina Villegas

4.2 Cargo: Coordinador.

4.3 Institución a la que pertenece: ROCA Auditoría e Impuestos, S.C.

4.4 Principales colaboradores: LE. Rosalinda Ramírez Pardo. LE. Norma Elena García Fisher

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: roca.sc@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): +52 1 228 3055325

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- Programa Presupuestario I005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Ejercicio 2023.

5.2 Siglas: FORTAMUN			
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):			
<ul style="list-style-type: none"> SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO 			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):			
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>			
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):			
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
<ul style="list-style-type: none"> Órgano Interno de Control, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas 			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	Unidad Administrativa	Correo	Número
Miriam Contreras López	Contralora	Contraloriatonayan2225@gmail.com	228 203 93 00
Claudia Hernández Arellano	Tesorera	tesoreriatonayan@gmail.com	228 203 93 00
Oscar Arturo Jaimes Capistran	Director de Obras Públicas	obraspublicas@tonayan.gob.mx	228 203 93 00
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>			
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>			
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>			

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____

6.1.5 Otro: (Señalar) ____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

- Órgano Interno de Control

6.3 Costo total de la evaluación:

- **\$ 63,800.00** (Sesenta y tres mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.) Impuesto al valor agregado incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento:

- Recursos Fiscales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Mediante la página web oficial del Municipio: <https://tonayán.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Mediante la página web oficial del Municipio: <https://tonayán.gob.mx/>